

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE

Ibagué (Tolima), Seis (6) de julio de dos mil veinte (2020).

Clase de proceso : EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante : BANCO POPULAR S.A.
CAUSANTE : WILVERNEDI CASTILLO
Radicación : 73001-31-03-005-2018-00223-01.

Como quiera que por suspensión de términos decretados mediante acuerdo 11518 del 16 de marzo de 2020 y habiéndose prorrogado el mismo hasta el 8 de junio de 2020, no se llevó a cabo la diligencia aquí programada, en consecuencia se procederá a fijar una nueva fecha para el día **29 del mes de septiembre de 2020 hora : 8:00 am**, para llevar a cabo diligencia de secuestro de los inmuebles distinguidos con matrícula inmobiliaria 350-125843 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Ibagué. Ubicado en el RINCON DE LAS MARGARITAS II de esta ciudad. Comuníquesele al auxiliar de la justicia este señalamiento.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ